

SOLICITUD PARA LA INSTALACIÓN DE VELADORES Y QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

Ordenanza Reguladora de la instalación de veladores y quioscos en vía pública BOCM nº 131 de 3/06/2017

DATOS DEL INTERESADO

Apellidos y Nombre/Razón Social		NIF/NIE	
Domicilio postal a efectos de notificación:			
Dirección electrónica a efectos de notificación, obligatoria para las personas incluidas en el art. 14 de la Ley 39/2015 (1)			
Municipio	Código Postal	Provincia	Teléfono

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre ó Razón Social :		DNI, NIF, NIE:	
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra):			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	
Teléfono:	Móvil:	e-mail:	Fax:

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Nombre del Establecimiento		
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc.):	Planta	Número Local

DATOS DE LA OCUPACIÓN

Suelo público sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>		
Suelo privado afecto a uso público sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>		
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc.):	Planta	Número Local

En el caso de terrazas de veladores instaladas en terreno privado afecto a uso público se deberá aportar documento acreditativo de la autorización de la Comunidad de Propietarios o título jurídico que habilite la utilización privativa del espacio.

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE VELADORES	UBICACIÓN (Avda, Calle, Plaza, etc, número):
	NÚMERO DE VELADORES:
	SUPERFICIE EN M2:
<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS	SUPERFICIE OCUPADA:
	PERIODO DE INSTALACIÓN:
<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE ELEMENTOS CLIMATIZACIÓN	NÚM. ESTUFAS:
	ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN/OTROS:

DOCUMENTACIÓN VELADORES

- Fotocopia de la licencia de actividad o declaración responsable, que habrá de figurar a nombre del solicitante.
- Plano de situación de la terraza a escala 1:1000 ó 1:500, en el que se refleje la superficie a ocupar, ancho de acera o zona estancial, distancias a esquinas, paradas de transporte público, pasos de peatones y de vehículos, salidas de emergencia, entradas peatonales a edificios, puntos fijos de venta, cabinas de teléfono y rebajes para personas con movilidad reducida, establecimientos sanitarios privados de interés público, así como a los elementos de mobiliario urbano existentes.
- Plano de detalle a escala 1:100 ó 1:200 que indique todos los elementos y mobiliario de la terraza, su clase, número, dimensiones y superficie a ocupar. Se señalarán las medidas correspondientes al frente de fachada y anchura de la acera y, en su caso, arbolado, mobiliario urbano, elementos de señalización de las oficinas de farmacia y elementos de urbanización.
- Documento acreditativo de la vigencia y de hallarse al corriente en el pago de la póliza del seguro de responsabilidad civil, sin franquicia, que indique expresamente la cobertura de la actividad de terraza y de los elementos que en ella se dispongan.
- Fotografía del espacio a ocupar con la terraza y el mobiliario a instalar.

DOCUMENTACIÓN PÉRGOLAS

- Estudio con dirección de obra y posterior certificación final de correcta instalación firmado por técnico competente. El estudio contendrá la siguiente documentación:
 - a) Plano de situación sobre cartografía municipal. Escala mínima 1/500
 - b) Memoria descriptiva de la instalación con definición textual y gráfica de los materiales a emplear, estabilidad estructural y reacción al fuego.
 - c) Planos de planta, sección, alzados y detalles constructivos, acotados, señalando todos los elementos existentes en la calzada, tales como alcorques, farolas, registros, etc., anclajes de la estructura proyectada, así como la situación del edificio donde se encuentra el establecimiento. La escala gráfica será aquellas que permita la perfecta comprensión de la instalación y su medio circundante, y en todo caso, nunca inferior a 1/100
 - d) Perspectiva de la instalación
- En caso de estructuras adosadas a fachada, se aportará autorización expresa de la Comunidad de Propietarios o propiedad de la finca afectada.

DOCUMENTACIÓN ELEMENTOS CLIMATIZACIÓN

- Estufas: En la solicitud de estas instalaciones deberá presentarse la siguiente documentación anexa:
 - Garantía de calidad y Certificado de Homologación de la comunidad Europea de las estufas.
 - Contrato con empresas aseguradora en el que se contemple la instalación de estufas en la terraza.
 - Certificados o boletines emitidos por profesionales autorizados al efecto.Quedan prohibidas las acometidas de saneamiento y gas.
Estará permitida la colocación de estufas de gas propano de exterior ajustándose a los siguientes requisitos:
El modelo de estufa que se coloque deberá ajustarse a la normativa europea fijada en la Directiva 1990/396/CEE, de 29 de junio, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los aparatos de gas, o, en su caso, aquella que resulte de concreta aplicación y se encuentre vigente en cada momento. En todo caso, la estructura de la estufa deberá ir protegida con una carcasa o similar que impida la manipulación de aquellos elementos que contengan el gas propano.
Contrato con empresa de mantenimiento especializada en instalaciones de GLP y sus derivados.
- Climatización: En la solicitud deberá acreditarse las adecuadas condiciones de salubridad de la instalación mediante aportación de certificado sanitario expedido por profesional u órgano competente.

Quien suscribe, cuyos datos personales consigna, SOLICITA le sea concedida la correspondiente licencia en las condiciones establecidas en la legislación aplicable al efecto, haciéndose responsable de la veracidad de los datos aportados, del cumplimiento de los requisitos exigidos, de las consecuencias administrativas, civiles y penales que lleva aparejada la inexactitud, falsedad o falta de veracidad de los datos o documentos aportados y que es conocedor del régimen jurídico en precario de la instalación.

Firma solicitante o representante legal,